

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2012, del Director General de Ordenación Académica, por la que se regula la distribución horaria del ciclo formativo de grado superior de Dirección de Servicios de Restauración, en régimen de enseñanza presencial.

La Orden de 28 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Desde entonces, se han publicado varias Órdenes del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por las que se establecen los currículos de varios títulos de técnico y técnico superior de formación profesional.

La presente resolución establece la distribución horaria semanal en cada curso de los módulos profesionales que componen los mencionados currículos.

La Disposición Final Primera de la Orden de 28 de mayo de 2008, autoriza a la Directora General competente en materia de formación profesional para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de la orden. Asimismo, en las Órdenes por las que se establecen los currículos de los ciclos formativos se habilita a la Dirección General competente en materia de Formación Profesional a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de las mismas.

En su virtud, como Director General de Ordenación Académica, resuelvo:

Primero.—La duración total de cada ciclo formativo requiere una distribución horaria de sus módulos profesionales por cursos, trimestres y semanas. Dicha distribución podrá variar dependiendo de la población a la que atienda, por lo que el ciclo formativo podrá ser cursado en régimen de enseñanza presencial o a distancia.

Segundo.—La distribución horaria de los módulos profesionales del ciclo formativo realizada en régimen de enseñanza presencial es, en la modalidad de diurno y en la de nocturno, la que figura para el ciclo formativo en el anexo I de la presente resolución.

Tercero.—La presente resolución se aplicará a todos los centros docentes que imparten el ciclo formativo relacionado en el anexo I, a partir del curso escolar 2012/13.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

**El Director General de Ordenación Académica,
MARCO A. RANDO RANDO**

ANEXO I

Ciclo formativo: Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración
 Código: HOT304
 Enseñanzas mínimas: Real Decreto 668/2010 de 20 de mayo. (BOE 12/06/2010)
 Currículo: Orden de 5 de mayo de 2012 (BOA 1/8/2012)

Modalidad Diurno

Módulo profesional	Total horas	Horas semana 1º curso	Horas semana 2º curso
0496. Control del aprovisionamiento de materias primas.	64	2	
0509. Procesos de servicios en bar-cafetería.	224	7	
0510. Procesos de servicios en restaurante.	224	7	
0511. Sumillería.	126		6
0512. Planificación y dirección de servicios y eventos en restauración	147		7
0501. Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene alimentaria.	96	3	
0502. Gastronomía y nutrición.	63		3
0503. Gestión administrativa y comercial en restauración.	84		4
0504. Recursos humanos y dirección de equipos en restauración.	63		3
0179. Inglés.	170	4	2
0180. Segunda lengua extranjera: francés	170	4	2
0513. Proyecto de dirección de servicios en restauración	40		
0514. Formación y orientación laboral.	96	3	
0515. Empresa e iniciativa emprendedora	63		3
0516 Formación en centros de trabajo	370		
TOTAL	2.000	30	30

Modalidad Nocturno

Módulo profesional	Total horas	Horas semana 1º curso	Horas semana 2º curso	Horas semana 3º curso
0496. Control del aprovisionamiento de materias primas.	64	2		
0509. Procesos de servicios en bar-cafetería.	224	7		
0510. Procesos de servicios en restaurante.	224	7		
0511. Sumillería.	126			6
0512. Planificación y dirección de servicios y eventos en restauración	147		5	
0501. Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene alimentaria.	96		3	
0502. Gastronomía y nutrición.	63		2	
0503. Gestión administrativa y comercial en restauración.	84			4
0504. Recursos humanos y dirección de equipos en restauración.	63			3
0179 Inglés	170		4	2
0180 Lengua extranjera del sector profesional (francés)	170		4	2
0513 Proyecto de dirección de servicios en restauración	40			
0514 Formación y orientación laboral	96	3		
0515 Empresa e iniciativa emprendedora	63			3
0516 Formación en centros de trabajo	370			
TOTAL	2.000	19	18	20